



COLEGIO AQUILA

**PLAN DE CONVIVENCIA
2025-2026**

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Comisión de convivencia	4
3. Diagnóstico del estado de convivencia	5
4. Nuestro modelo de convivencia	6
4.1 Valores.....	7
4.2 Objetivos	7
4.3 Programas para la prevención e intervención en la mejora de convivencia.....	8
4.3.1 Programa Socioemocional.....	9
4.3.2 Programa de Convivencia.....	9
Líneas de trabajo en:	
4.4.1 Infantil.....	9
4.4.2 Primaria.....	10
4.4.3 Secundaria.....	11
5. Deberes y derechos del alumnado, del profesorado y resto de la Comunidad Educativa	11
Alumnado	11
11.1 De las familias o tutores/as legales.....	11
11.2 Profesorado.....	11
11.3 Personal de administración y servicios.....	11
11.4 Régimen de convivencia.....	12
6.1 Normas de convivencia.....	12
Normas de conducta:	
6.2.1 Entradas y salidas.....	12
6.2.2 Aula.....	13
6.2.3 Pasillos.....	13
6.2.4 Patio.....	13
6.2.5 Comedor escolar.....	14
6.2.6 Celebraciones de centro.....	14
7. Intervención ante un conflicto y medidas correctoras	
7.1 Infantil.....	15
7.2 Primaria.....	16
Secundaria.....	16
Coordinación con otros agentes externos	
8.1 Coordinación con otros agentes externos.....	18
Derivación a Servicios Sociales.....	19
Actuaciones/Acciones que fomentan el buen clima de convivencia.....	21
9.1 Respeto a la diversidad.....	21
9.2 Respeto a las actividades fuera del centro educativo y en el tiempo libre....	21
9.3 Respeto al acoso escolar y ciberacoso	22
9.4 Respeto a la promoción de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres ...	24
9.5 Respeto a la violencia de	

género.....	25	9.6 Respecto al colectivo
LGTBIQ+	25	
10. Estrategias para la difusión, seguimiento y evaluación del plan		
10.1 Difusión.....	26	
10.2 Seguimiento.....	26	
10.3 Evaluación.....	26	
11. Estrategias de implementación en el Plan de Acción		
Tutorial.....	28	12. ANEXO I.
.....	29	

1. Introducción

La convivencia se hace entre todas las personas que comparten el mismo espacio, tiempo, recursos, intereses, etc., por eso entendemos que cuando hablamos de convivencia nos referimos al conjunto de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, personal no docente, familias.

Se puede convivir de muchas maneras; queremos convivir desde la mejor: desde nuestro aporte profesional y, por supuesto, personal. Desde el afecto que señalamos como uno de los principios rectores de nuestra relación.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales, por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia en forma dialogada y pacífica.

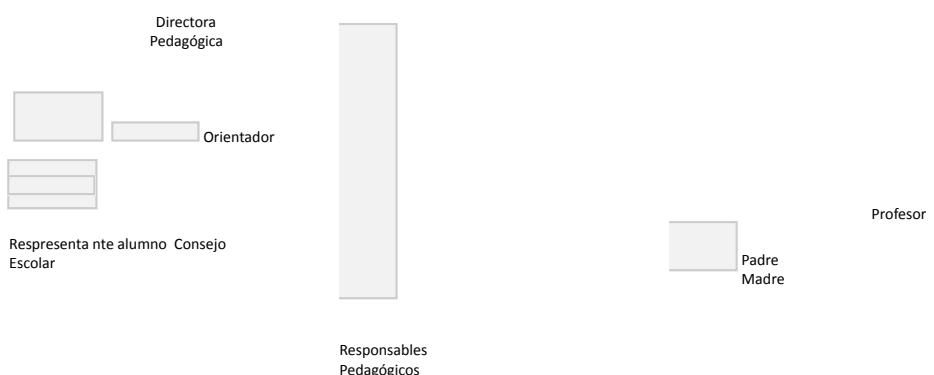
Cuando sea necesaria una corrección o una sanción tendrá un propósito formativo ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

2. Comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia realizará las funciones que figuran en el *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*.

Dicha comisión está compuesta por la Directora Pedagógica, los Responsables Pedagógicos de cada etapa, un profesor/a, un parentel de alumnado, un representante del alumnado en el Consejo Escolar y podrá haber (si se precisa) una representación del dpto. de orientación que podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

Esta comisión propone, participa y evalúa todas las actuaciones referidas a la buena convivencia y a este mismo plan del centro.



3. Diagnóstico del estado de convivencia

El Colegio Aquila es una cooperativa de enseñanza que comienza su historia en el curso escolar 2010-11. En él se imparten las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Se trata de un centro de Integración preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista y cuenta con un gran número de alumnado con Necesidades Educativas Especiales y otras necesidades de apoyo educativo.

Se debe tener en cuenta que, el distrito Parla este, donde se encuentra emplazado nuestro centro, cuenta con una mayoría de población de nivel socioeconómico medio, pero, se ve influenciado por una población de nivel socioeconómico bajo, y en algunos casos, de perfil conflictivo, proveniente de otras zonas del municipio.

Por otra parte, cabe destacar que, se observa un gran incremento de los conflictos que ocurren fuera del centro y afectan gravemente a la convivencia escolar.

La mencionada casuística, junto a la heterogeneidad en cuanto a las características y las edades de nuestro alumnado hace necesario un elaborado Plan de Convivencia.

Para elaborar el presente documento se realiza un diagnóstico de la situación real de la convivencia en nuestro centro.

Desde las etapas de Educación infantil se observa cómo el alumnado tiende a solucionar los conflictos a través de la violencia, dónde se ofrecen herramientas de diálogo, tolerancia y respeto para solucionar los conflictos desde edades tempranas.

A partir de la etapa de educación Primaria nos encontramos con otro tipo de conflictos, siendo los más frecuentes.

- Comportamientos disruptivos dentro del aula.
- Contestaciones descontextualizadas, incurriendo en faltas de respeto. • Cuestionamiento de la autoridad del profesorado, y otro personal no docente. • Faltas de respeto entre compañeros/as.
- Aislamiento de alumnado.
- Insultos por motivos racistas, físicos y de género.
- Pequeñas peleas.

Este tipo de conductas se aleja de los valores que se transmiten desde nuestro centro, así como del perfil de alumnado que el centro pretende. Es por eso que debemos apoyarnos en un modelo de convivencia estable y transversal, que junto a nuestro Plan de Acción Tutorial y el Reglamento de Régimen Interno, dote a todo el personal de nuestro centro de

habilidades y recursos para prevenir dichas acciones y actuar frente a las que la prevención no llegue.

4. Nuestro modelo de convivencia

El Plan de Convivencia se integrará en el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad y en todos aquellos documentos cuya finalidad pueda ser coincidente, en todo o en parte, con los objetivos del centro.

Además, recoge todas las actividades que se programen, dentro o fuera del horario escolar, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.

Queremos hacer de nuestro colegio un lugar agradable de aprendizaje y convivencia, que parte de nuestros principios básicos de identidad del centro:

- La actitud de todos: alumnado, profesorado y personal del centro, así como familias, se basa en el afecto y el respeto mutuo entre las personas.
- Este centro, y las personas que lo componen están especialmente empeñados en la atención adecuada a las diferentes necesidades de los niños, asumiendo la riqueza que nos ofrecen nuestras diferencias, desde el convencimiento de la igualdad entre todas las personas.
- Nos interesa que las relaciones que establecemos tengan en cuenta la colaboración, la solidaridad y la cooperación.
- Todas las personas que componen nuestro centro están directamente involucradas en el rechazo a cualquier tipo de discriminación (por motivo de edad, sexo, origen, lengua materna, capacidades intelectuales o físicas, creencias, situación socioeconómica...) e intentan establecer y colaborar en el establecimiento de los mecanismos adecuados para que las diferencias entre las personas no se transformen en desigualdades sociales y educativas.
- La participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar nos enriquece como grupo humano. Tenemos derecho a intervenir en las decisiones que nos afecten de acuerdo con la organización que estamos definiendo.

Este es el recorrido de nuestro Plan:

- Definir qué entendemos por convivencia.
- Establecer qué objetivos nos marcamos a corto y medio plazo.
- Explicitar los mecanismos de que disponemos para facilitar, incentivar y construir una convivencia agradable y productiva.
- Explicitar los mecanismos básicos que nos sirven para regular la convivencia: normas de convivencia.
- Exponer otros mecanismos que podemos poner en marcha con la colaboración del conjunto de la comunidad educativa.

- Explicitar los mecanismos de que disponemos para hacer frente a situaciones de incumplimiento de normas que nos parecen esenciales para canalizar nuestra convivencia.

4.1 Valores

- Desarrollo personal y social de nuestro alumnado.
- Educación inclusiva y para la diversidad.
- El alumnado como constructor de su propio aprendizaje a través de pedagogías activas.

4.2 Objetivos

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarse en su mejora.
- Fomentar los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Promover que las familias o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

4.3 Programas para la prevención e intervención en la mejora de convivencia: Dentro del propio Plan de Convivencia nos encontramos con dos programas desarrollados en el centro educativo para favorecer la convivencia. Ambos programas se llevan a cabo en las distintas etapas, desde Ed. Infantil hasta la E.S.O, siendo elaborados de manera independiente pero existiendo gran coordinación entre ambos. Dichos programas se llevarán a cabo durante todo el curso, organizados en dos

sesiones al mes cada uno, semanalmente cada quince días, intercalando las sesiones entre los programas.

A continuación, se describen los objetivos de cada programa:

I. Programa Socioemocional

- Identificar, expresar y reconocer las emociones básicas en sí mismo.
- Desarrollar la tolerancia ante la frustración.
- Reconocer emociones y respetar los gustos de los demás.
- Expresar sus emociones, sentimientos y gustos usando verbos emocionales para comunicarse.
- Introducir el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipos.
- Desarrollar las bases del autoconcepto, teniendo una imagen positiva de sí mismo.
- Pedir ayuda ante situaciones asociadas a una emoción compleja.
- Empezar a comprender y respetar cómo se sienten los demás.
- Pedir ayuda ante la vivencia de emociones o sentimientos complejos.
- Ser capaz de aceptar con naturalidad los errores propios.
- Generar habilidades sociales básicas y adquirir estrategias para las relaciones dentro del grupo.

II. Programa de Mejora de la Convivencia

Manejar la espera y la respuesta ante situaciones conflictivas.

- Generar habilidades sociales básicas y adquirir estrategias para las relaciones dentro del grupo.
- Comenzar a adquirir una sensibilización con respecto a las diferencias.
- Cuidar las pertenencias y materiales propios y las de los demás.
- Cuidar el centro escolar.
- Aprender a realizar acciones de manera autónoma y llevar a cabo las rutinas del centro escolar.
- Ser capaz de moverse por el centro escolar de manera autónoma.
- Respetar a los demás, escuchando sus opiniones.
- Respetar las diferencias individuales para consigo mismo/a y para con los/as demás.
- Adquirir hábitos de autonomía en la higiene adecuados con el propio cuerpo y el entorno.
- Introducir el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipos.

4.4 Líneas de trabajo orientadas a la prevención y a la mejora de la convivencia en el centro escolar:

4.4.1 *Infantil*

En la etapa de Educación Infantil, en la que nuestros alumnos se inician en la socialización con sus iguales y con otras personas, fuera del ámbito familiar, por

lo tanto es imprescindible trabajar:

- **Sesiones de asamblea:** asambleas diarias donde se trabajan las normas de convivencia del aula, el trato hacia los iguales y los adultos, el respeto a los espacios y materiales del centro escolar. En estos momentos, se desarrollarán los programas socioemocional y de convivencia.
- **Aprendizaje Cooperativo:** Se inicia el trabajo en aprendizaje cooperativo para desarrollar competencias sociales en nuestro alumnado tan necesarias para la vida.
- **Sesiones de Animación a la Lectura:** Dentro del programa Aquila Excellence en los primeros años de escolarización de nuestros alumnos ponemos el foco en el conocimiento de las emociones, la empatía, la convivencia, el respeto a la diferencia y la gestión de conflictos; de mano de la literatura infantil en la asignatura de Animación a la lectura.
- **Sesiones de Yoga - Mindfulness** incluida en la programación propia Aquila Excellence, desarrollando competencias como la cooperación, el compromiso y la mentalidad inclusiva; competencias básicas del perfil del alumno Aquila.

4.4.2 *Primaria*

En la etapa de Educación Primaria, en la que comienzan a aflorar los valores del alumnado, así como ciertas actitudes que favorezcan o perjudiquen la convivencia, es imprescindible complementar las actuaciones propias de la convivencia del centro con otros programas y actividades complementarias, tales como:

- **Consolidación del modelo de Aprendizaje Cooperativo.** A partir del cual se desarrollan las competencias básicas de trabajo en equipo.
 - **Charlas del Plan Director** de la Policía Nacional. A través de las cuales se sensibiliza en los últimos cursos de la etapa de primaria sobre el Acoso escolar, Delitos de odio y Uso adecuado de redes sociales.
 - **Programa COPIA** (Comisión de Participación Infantil y Adolescencia) del Ayuntamiento de Parla. Este proyecto favorece las decisiones tomadas democráticamente, la participación del resto del alumnado, y el funcionamiento de los órganos de gobierno, entre otros.
-
- **Programa psicoeducativo para la promoción de la igualdad y el fomento del buen trato del Ayuntamiento de Parla.** El alumnado de 5º y 6º reflexiona sobre la igualdad en todos los ámbitos de la persona.
 - **Escuela de Súper Destellos**, para trabajar la igualdad y el respeto, Ayuntamiento de Parla. Actividad destinada a la consideración de la diferencia como factor enriquecedor.
 - **Sesiones de Yoga - Mindfulness** incluida en la programación propia

Aquila Excellence. Asignatura en la que el alumnado aprende técnicas de relajación o el autocontrol.

- **Sesiones de Inteligencia Emocional** incluida en la programación propia Aquila Excellence, a través de la que se pretende dotar al alumnado de competencias emocionales que favorecen el buen clima en el centro.
- **Programa Aquila Sport Club.** Gracias al deporte se favorecen valores como el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo y la tolerancia.

4.4.3 Secundaria

En la etapa de Educación Secundaria, se consolidan los valores que pretendemos en el alumnado, además de afianzar los principios de una buena convivencia, implementamos diferentes actuaciones y programas propios, como son:

- **Proyecto El Club**, basado en los equipos de mediación, iniciamos la andadura siendo un equipo (formado por el Departamento de orientación) de alumnado mediador en conflictos entre iguales. Este curso se ha ampliado el abanico de acciones, hacia la ayuda al estudio y apoyo socioemocional, y punto Arcoiris. Realizando actividades tanto en los grupo-clase, como en el espacio de El Club, abierto a todo el alumnado de secundaria del colegio.
- **Proyecto Ending**, participamos en un Erasmus +, de la mano de Mapfre y Policía Nacional, sobre el fracaso escolar. Nuestro alumnado de 3º ESO está participando en la elaboración de materiales (guía para alumnado) como en la formación propia y hacia el resto del alumnado de 1º y 2º ESO.
- **Taller intercultural para alumnado de 4º ESO**, con el objetivo de favorecer la aceptación de la diversidad cultural que existe en Parla y en el mundo.
- **Talleres de educación sexual para alumnado de 3º y 4º ESO**, con el objetivo de conocer mejor su propia sexualidad y prevenir situaciones de riesgo para su propia salud y la de los demás.
- **Taller sobre salud mental** para el alumnado de los primeros cursos de secundaria, con el objetivo de mejorar el cuidado de la salud mental del alumnado.
- **Charlas organizadas por el Ayto. sobre igualdad de género y diferentes temáticas relacionadas de interés para el alumnado de secundaria.**
- **Programa COPIA (Comisión de Participación Infantil y Adolescencia)** del Ayuntamiento de Parla. Este proyecto favorece las decisiones tomadas democráticamente, la participación del resto del alumnado, y el funcionamiento de los órganos de gobierno, entre otros.

5. Deberes y derechos del alumnado, del profesorado y resto de la Comunidad Educativa

5.1 Alumnado

5.1.1 Derechos

Los derechos del alumnado quedan recogidos en el Capítulo II, artículo 4 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5.1.2 Deberes

Los deberes del alumnado quedan recogidos en el Capítulo II, artículo 5 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5.2 De los padres o tutores

5.2.1 Derechos

Los derechos de los padres o tutores quedan recogidos en el Capítulo III, artículo 6 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5.2.2 Deberes

Los deberes de los padres o tutores quedan recogidos en el Capítulo III, artículo 7 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5.3 Del profesorado

5.3.1 Derechos

Los derechos del profesorado quedan recogidos en el Capítulo IV, artículo 8 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5.3.2 Deberes

Los deberes del profesorado quedan recogidos en el Capítulo IV, artículo 9 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5.4 Del personal de administración y servicios

5.4.1 Derechos

Los derechos del personal de administración y servicios quedan recogidos en el Capítulo V, artículo 10 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

5.4.2 Deberes

Los deberes del personal de administración y servicios quedan recogidos en el Capítulo V, artículo 11 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

6. Régimen de convivencia

6.1 Normas de convivencia (ANEXO I)

6.2 Normas de conducta:

6.2.1 *Entradas y salidas*

Las puertas exteriores del Colegio se abrirán cinco minutos antes de la hora de entrada en el Centro.

Los alumnos/as entrarán al edificio por las puertas asignadas a cada grupo. Todas las puertas de entrada así como los espacios para el desplazamiento del alumnado estarán vigiladas por el equipo docente.

Las puertas del Centro se cerrarán 5 minutos después de la entrada del alumnado. A partir de ese momento todas las familias que acudan al centro esperarán en el hall de entrada del centro a que un conserje les acompañe hasta su aula. No podrán acceder solos al centro educativo debiendo ser acompañados por un adulto responsable.

A la hora de salir, los/as alumnos/as realizarán filas acompañados por los maestros/as hasta que lleguen sus familiares. No se entregará a ningún alumno a personas que no estén autorizadas.

Se prohíbe la salida del recinto escolar en horas de clase excepto cuando se considere necesario, previa autorización del padre/madre o tutor/a legal y

acompañado por él o por la persona autorizada cumplimentando el documento oficial para tal fin.

El Centro declina toda responsabilidad con respecto a los/as alumnos/as que no hayan asistido a la actividad docente.

La asistencia será constante y regular. Cuando los padres, madres, tutores legales no justifiquen las faltas de asistencia, serán notificados e invitados a justificarlas por el Tutor y en caso de no hacerlo, será el Responsable Pedagógico el que lo notifique para que expliquen su postura.

6.2.2 *Aula*

Las aulas, fuera y dentro del horario escolar, permanecerán ordenadas y limpias, tanto el material y mobiliario como las prendas de vestir, abrigos,

chaquetas... Todo ello tendrá un espacio suficiente para su perfecta colocación dentro de las posibilidades reales de cada aula.

Las aulas deberán quedar ordenadas a la salida, cerrándose las puertas. La salida deberá realizarse con el mismo orden que a la entrada por los lugares designados al efecto, sin permitirse gritos, carreras y saltos. EL tutor/a del grupo entregará a su grupo de alumnos/as a sus respectivos familiares o personas autorizadas.

Todo el alumnado se distribuirá en grupos para favorecer el trabajo cooperativo manteniendo el orden y limpieza de las mesas para facilitar el trabajo.

Los alumnos/as atenderán a las explicaciones del maestro/a de cada área.

Todos los/as alumnos/as deben cumplir con las normas acordadas para cada aula

Es obligatorio el cumplimiento y realización de los roles y tareas asignadas.

6.2.3 Pasillos

Los desplazamientos se realizarán de manera ordenada siempre por la derecha para no obstaculizar el desplazamiento de otros miembros de la comunidad educativa.

El tono de voz será adecuado a cada situación y circunstancia siendo regulado por el maestro/a que esté a cargo del grupo en ese momento

6.2.4 Patio

Los recreos, los tiempos de su duración y la vigilancia de los mismos, distribuidos en los patios del centro según las edades, serán organizados de acuerdo a la legislación vigente, es decir un maestro/a por cada grupo de 60 alumnos en Primaria, y un maestro/a por cada 30 alumnos en Educación Infantil

Los días de lluvia, el recreo se realizará bajo las zonas techadas. Durante el recreo podrán utilizarse el servicio de Biblioteca. El final del recreo se anunciará mediante un toque de timbre o sirena que

avisará a los/as alumnos/as para formar las filas a la mayor brevedad posible. Se respetarán las zonas de juegos y los turnos de pista.

Se mantendrán los espacios limpios utilizando las papeleras.

Se comunicará al responsable del patio cualquier incidente.

Se vigilará el acercamiento del alumnado a las vallas impidiendo el contacto con personas que están fuera del recinto escolar

Se permite al alumnado el uso de aquellos materiales de juego que son autorizados por el equipo docente, atendiendo a las características del contexto.

Se respetará el cuadrante establecido por el Claustro de zonas y juegos en el período de recreo.

6.2.5 Comedor escolar

- La entrada en el comedor se hará en orden por el lugar indicado para cada grupo, respetando el horario.
- El material escolar se dejará fuera del comedor, en los lugares asignados.
- Durante la comida se hablará en un tono de voz bajo.
- No se sacará ningún alimento fuera del comedor.

6.2.6 Celebraciones de centro

Se participará en las mismas en el tiempo y espacio establecido.

Se dejarán las instalaciones en las mismas condiciones que las encontramos

La toma de imágenes, por parte de las familias, pueden realizarse siempre y cuando se trate de imágenes captadas exclusivamente para su uso personal y doméstico, pues en ese caso esta actividad está excluida de la aplicación de la normativa de protección de datos. Si las imágenes captadas por los familiares se difundieran fuera del ámbito privado, familiar y de amistad, por ejemplo, mediante su publicación en internet accesible en abierto, los familiares asumirían la responsabilidad por la comunicación de las imágenes a terceros que no podrían realizar salvo que hubieran obtenido el consentimiento previo de los interesados/as.

Las conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención quedan recogidas en el Título IV del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

7. Intervención ante un conflicto y medidas correctoras

7.1 Infantil

Las medidas correctoras que se realizan en Segundo Ciclo de Infantil, son proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y que ante todo, deben contribuir a mejorar las conductas, tanto a nivel individual como grupal y en algunos casos conlleva la colaboración con la familias.

Dentro de las acciones que se llevan a cabo, se valorará si el comportamiento que realiza el alumno o alumna, es leve y se puede solventar realizando las siguientes actuaciones:

1. Se habla en el momento del suceso con el alumno y se ayuda para que pueda solucionar la situación generada.
2. Con los alumnos o alumnas implicados, se intentará solventar la situación a través del diálogo y facilitando las herramientas necesarias para su comprensión, siempre a través del respeto hacia los demás.
3. Se trabajará con el gran grupo en momentos de asamblea siempre que la

situación así lo requiera, se explica y se pone en común la acción que es necesario reconducir para que todos sean conscientes de lo acontecido. Para finalizar y lograr los objetivos marcados con el grupo, se puede hacer un panel de bonificación de puntos general y también, en caso necesario, individual. Cuando estos actos ocurren de forma continua, siendo más grave y alterando el desarrollo normal del aula, las acciones a tomar, implican el hacer partícipes a las familias, al Departamento de Orientación, e incluso con entidades externas que puedan colaborar para solventar la situación.

1. De igual forma que en una situación leve, se intenta solucionar en el mismo momento del suceso y siguiendo los pasos anteriormente descritos.
2. En el caso de que la acción continúe, se hablará con el Departamento de orientación para que pueda aconsejar al tutor o tutora y entre ambas partes comprender y buscar soluciones comunes ante la situación que se está generando en el aula.
3. Tras poner en marcha las pautas indicadas por la Orientadora y en el caso, de que no se logre ningún avance, de forma paralela se irá informando a la familia sobre la situación del alumno, pudiendo convocar una reunión en la que estén todos los anteriormente descritos para poner en común las acciones desarrolladas y las impresiones que se están originando.
4. La colaboración entre las familias, tutor o tutora y orientación, son fundamentales para poder alcanzar unos objetivos óptimos a nivel comportamental y emocional tanto del alumno o alumna, como del grupo de clase.
5. Desde el Departamento de Orientación, se puede valorar la opción de hacer algún tipo de recomendación o derivación del alumno hacia alguna entidad externa que pueda servir de ayuda en situaciones muy concretas para el alumno.
6. Se hará un seguimiento por parte del Responsable Pedagógico de la etapa con todos los miembros de la comunidad educativa implicados.

7.2 Primaria

La intervención ante un conflicto en la etapa de Educación Primaria sigue el siguiente proceso:

1. Se escucha por parte del tutor o profesor presente de los motivos que han dado lugar al desarrollo del conflicto y se intenta resolver el mismo desde el diálogo con el alumno y su compromiso de mejora. Si el conflicto implican a varios alumnos, favorecemos una resolución adecuada entre ellos.
2. Si el alumno/a o alumnos/as implicados en el conflicto no muestran arrepentimiento o compromiso de mejora, se procede a amonestar estos desde el Responsable Pedagógico o dirección del centro e informará a la familia de lo acontecido comunicando a las mismas las posibles consecuencias si se repite de su participación en conflictos o faltas de conducta.
3. Si se produce de nuevo la participación en un conflicto o se da en otra ocasión falta en la conducta, se impone un parte sancionador que puede ser leve, grave o muy grave, según tipifica el Decreto 32/2019 de 9 de abril de la Comunidad de Madrid.
4. En esta apertura de expediente se reflejarán, los motivos constitutivos de

falta, por ser contrarios a las normas de conducta del plan de convivencia del centro, y las consecuencias que dichos actos conllevan, estableciéndose un plazo para que la familia pueda efectuar las reclamaciones ante el Director del área territorial, en el periodo que establece el citado Decreto.

5. Las sanciones estarán adecuadas al grado de la falta, y las medidas correctoras irán encaminadas a hacer reflexionar al alumno/a, siendo restaurativas y tratando en cualquier caso de tener un carácter reparador.

7.3 Secundaria

Las normas de convivencia para las etapas de ESO y Bachillerato del Colegio Aquila se encuentran recogidas en el documento denominado “Reglamento Colegio Aquila”, que se incluye en el presente documento como Anexo I.

Este documento es enviado a todas las familias de estas etapas al inicio de curso, junto con un formulario tipo Google Forms para que las familias puedan expresar la aceptación de estas normas, por lo que se entiende son comúnmente aceptadas por toda la comunidad educativa.

Estas normas son revisadas anualmente por el Equipo Directivo y el Responsable Pedagógico de ambas etapas, y se aplican las modificaciones pertinentes para adecuar el documento a las situaciones que se van dando durante el curso, por lo que se trata en todos los casos de un documento vivo que se actualiza permanentemente.

Actuaciones a realizar para solucionar conflictos

En el caso de que surjan conflictos en clase o en espacios no reglados dentro del Centro, en las etapas de ESO y Bachillerato, se toman las siguientes medidas, por este orden: +

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación verbal y anotación de incidencia en la columna de comportamiento de Alexia, para que queden informadas las familias.
3. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Responsable Pedagógico o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. Anotación de la expulsión en Alexia para que las familias estén informadas.
4. Sanción mediante parte leve de disciplina según artículo 33 del Decreto 32/2019.
5. Sanción mediante parte grave de disciplina según artículo 34 del Decreto 32/2019
6. Sanción mediante parte muy grave de disciplina según artículo 35 del Decreto 32/2019

Cuando se dan los casos en los que hay que llegar a la sanción, ya sea leve, grave

o muy grave, se tienen en cuenta los siguientes criterios para la adopción de medidas sancionadoras (basados en el artículo 38 del Decreto 32/2019).

- La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Asimismo, en la adopción de sanciones, siempre se tienen en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes que rodean a la situación (basados también en el artículo 40 del Decreto 32/2019).

Se considerarán atenuantes:

- El arrepentimiento espontáneo.
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación inmediata del daño causado

Se considerarán agravantes:

- La premeditación y la reiteración.
- El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menoscabo continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

- Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

8. Coordinación con otros agentes externos

8.1 Derivación a la Mesa Local de Absentismo

En cuanto al tema del absentismo desde el Colegio Aquila podemos decir que esta no es una problemática importante en nuestro centro pero aún así, el equipo de orientación se coordina periódicamente con la mesa local del Ayto Parla informando de los alumnos con índices de absentismo altos (si los hubiera) y se colabora en el seguimiento e intervención con el alumno y su familia para conseguir reconducir la situación y detectar si dichas ausencias se pudieran deber a otras problemáticas familiares que requieran la intervención de otros agentes externos como los servicios sociales o la policía.

8.2 Derivación a Servicios Sociales:

Desde el colegio es nuestra misión velar por el bienestar de nuestros alumnos estando en contacto con los servicios sociales del municipio para la colaboración, Intervención y seguimiento en casos en los que se detecten signos de posible riesgo en el ámbito familiar.

Ante una posible situación de maltrato lo primero es intentar diferenciar ante qué tipo de maltrato nos encontramos:

Trabajamos en equipo con el objetivo principal de acompañar a nuestros alumnos y por ello repartimos las responsabilidades de la siguiente manera en función de los roles y actuamos de la manera más adecuada en función del caso

Seguimos las indicaciones de la guía del maltrato de la CAM:

La coordinación con los servicios sociales del municipio es continua y se mantiene comunicación directa vía correo electrónico, de manera telefónica y en reuniones presenciales.

9. Actuaciones/Acciones que fomentan el buen clima de convivencia

- 9.1 **Respecto a la diversidad:** valorar las diferencias como un aspecto enriquecedor para la vida y emplear estrategias que favorezcan la inclusión a través de:
Día de la paz
Día del autismo
Día de la diversidad

9.2 **Respecto a las actividades fuera del centro educativo y en el tiempo libre (plan de patios, club deportivo, Aquila Excellence, ...)**

El clima de convivencia debe fomentarse en todo momento, los tiempos de patio y de actividades fuera del horario lectivo o fuera del centro, son situaciones en las que cobra mayor relevancia al tratarse de situaciones menos regladas y formales, donde es más fácil que puedan surgir conflictos.

El tiempo de recreo es una oportunidad para trabajar determinados objetivos fundamentales para el desarrollo del alumnado, como son las habilidades sociales y la resolución de conflictos, por lo que se lleva a cabo el Proyecto Plan de Patios, en la etapa de educación infantil y primaria. El objetivo que persigue es ayudar al alumnado con necesidades educativas especiales o con dificultades de socialización a incluirse en el juego con iguales, previniendo que puedan sufrir discriminación y/o rechazo, y que aprendan habilidades, normas, resolución de conflictos y comportamientos ajustados a las situaciones que estos generen.

Las actividades y salidas fuera del centro educativo (excursiones, viajes con o sin pernocta), además de fomentar la convivencia en positivo, compartir experiencias, generar grupo,..., constituyen una buena estrategia para la educación en autonomía, desarrollo personal y de habilidades. Permiten cambiar el contexto donde se desarrollan las clases, permitiendo trabajar los contenidos de una manera más práctica y vivencial.

El club deportivo y el programa Aquila Excellence son dos pilares importantes en nuestro centro, que a través de sus actividades y programaciones, entre otros aspectos, potencian y velan por el buen clima de convivencia entre la comunidad educativa, ya que, promueven sentido de pertenencia, cohesión de grupo, valores compartidos y, al igual que las actividades y salidas fuera del centro, permiten cambiar el contexto donde se desarrollan las clases, permitiendo trabajar los contenidos de una manera más práctica y vivencial.

9.3 Respeto al acoso escolar y ciberacoso:

Poniendo el foco en la importancia que para el centro tiene un buen clima de convivencia y de respeto, algunas de las acciones implícitas en nuestro día a día y que fomentan estos valores son:

21

- Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación.
- Elaboración, por parte de los alumnos y los tutores de los cursos, de las normas en el aula. La elaboración de normas conlleva una reflexión sobre la convivencia, el respeto, la escucha activa y los valores democráticos.
- Información a todas las familias sobre el valor que en el centro se da a la convivencia y sobre las normas de obligado cumplimiento . Esta información se realiza en encuentros formales como reuniones y entrevistas, se transmite en documentos escritos (página web, comunicaciones por alexia, mails..) y en encuentros informales en

momentos de intercambio con familias.

- Entrevistas individuales con cada una de las familias de los nuevos alumnos en las que se recoge información y se trasmiten las principales líneas educativas del centro que se repiten en tutorías de seguimiento.
 - Jornadas de puertas abiertas en las que se explica a las familias interesadas en nuestro centro los valores importantes para nosotros.
 - Cuidado especial al trato dado por todo el personal de centro a alumnos y familias, siempre basado en el respeto y la escucha activa.
 - Diseño de actividades complementarias y extraescolares que apoyan y potencian la educación en valores.
- Participación en campañas solidarias en colaboración con agentes sociales externos al centro centro en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recogida de información y análisis de la situación social de cada grupo a través de la observación en el aula y en el patio, la comunicación con los profesores, la aplicación de sociogramas y cuestionarios como "Sociescuela" que ofrece información sobre la situación de los alumnos en sus grupos.
- Intervención en los casos que lo requieran, tras el análisis de los datos obtenidos.
- Intervención de los tutores y el Departamento de Orientación con los alumnos menos integrados.
- Intervención inmediata y directa en cualquier situación que suponga una ruptura de las normas o un problema de convivencia.
- Diseño y desarrollo de acciones formativas dirigidas a los alumnos sobre temas relacionados con los valores y la convivencia: talleres sobre ciberacoso, impartidos por la policía u otras organizaciones dentro de los talleres ofrecidos por la mesa de salud del Ayto de Parla-
- Talleres y acciones concretas sobre violencia de género, respeto al colectivo LGTB Q+, prevención de drogodependencias, entre otros, contando con el apoyo de diversas organizaciones y fundaciones.
- Empleo de metodologías activas que fomentan la participación de todos los alumnos y la inclusión de aquellos con más dificultades de relación social como es el trabajo cooperativo.

Aún así los tiempos actuales, donde la información se comparte con rapidez y sin control, han hecho a los centros educativos conocer nuevas formas de acoso más allá de lo presencial y es por ello que cuando el centro o cualquier miembro de la comunidad educativa solicita la investigación de una posible situación de acoso se realiza la apertura del protocolo correspondiente siguiendo las indicaciones de la CAM en cada caso.

Es importante conocer algunos conceptos clave relacionados con la tecnología que pueden suponer situaciones de acoso dentro y fuera del ámbito escolar entre alumnos del centro.

Algunos de esos conceptos son:

1. Sextorsion: Es la amenaza de revelar información íntima sobre una

víctima a no ser que esta pague al extorsionista.

2. Sexting: Supone compartir información íntima mediante mensajes de texto, fotos o vídeos.
3. Grooming: Es una forma de acoso que implica a un adulto que se pone en contacto con un menor con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarse en una actividad sexual.
4. Ciberviolencia de género: Es el acoso de una persona hacia otra del sexo opuesto utilizando las nuevas tecnologías y todas las herramientas que implican: redes sociales, foros, juegos online, chats...
5. Cyberbullying: Es el uso de los medios telemáticos (Internet, móvil y videojuegos online) para ejercer el acoso psicológico entre iguales.
6. Revenge porn: Es la difusión de material íntimo, sexual, en la mayoría de los casos explícito, sin el consentimiento de la víctima con la única intención de dañar su imagen y difamar

En el Colegio Aquila, cada vez que se abre un protocolo de acoso, independiente de la resolución del mismo (es decir, exista o no una situación de acoso), se trabaja en un plan de actuación para alumnos, grupos y familias con el objetivo de solventar los conflictos existentes y atender las necesidades particulares de cada alumno y familia y se realiza un seguimiento de dicho plan de actuación.

9.4 Respeto a la promoción de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres Nuestro centro trabaja para construir una cultura de igualdad desde la práctica escolar de la cooperación, trabajando valores que promuevan y potencien la igualdad de género, la coeducación, el lenguaje no sexista, la igualdad de oportunidades y la eliminación de los estereotipos para prevenir la violencia de género.

Queremos centrar nuestras intervenciones en la superación de los componentes cognitivos (no confundir las diferencias sociales con las biológicas fomentando la eliminación de los estereotipos por género), afectivos (construir una identidad propia, positiva y no sexista y potenciar la gestión emocional entre el alumnado) y conductuales (evitar cualquier tipo de discriminación y/o la violencia) del sexismo, promoviendo prácticas educativas que eliminen conductas sexistas.

Nos parece importante hacer una reflexión sobre los modelos de comportamiento que estamos transmitiendo a nuestro alumnado, así como el uso de un lenguaje inclusivo en todo el centro (tanto en el ámbito del profesorado como en su relación con el alumnado y sus familias).

Tendremos en cuenta la elección de lecturas que no contengan estereotipos de género y algunos específicos para trabajar la igualdad de género. Planificamos actividades que favorezcan la construcción de una identidad propia, positiva, no sexista y contraria a la violencia y nos ayude a reconocer y valorar a los demás como personas globales sin estereotipos sexistas (p.e. visionado de cortometrajes para

conversar sobre ellos y enumerar aquellas diferencias que han podido observar entre chicos y chicas, diálogos sobre cómo creen que son las chicas y cómo son los chicos, reflexionar y debatir sobre si esas diferencias nos llevan a un posible modelo de chicos y chicas, y qué nos pasa si no respondemos a ese modelo). Visualizamos a mujeres y hombres en ámbitos donde fueron invisibles durante años (mujeres en arte, ciencia, historia; varones en responsabilidades familiares y domésticas como parte importante).

Consideramos fundamental la distribución de espacios teniendo en cuenta que su uso sea equitativo (aula, patio...), evitando que las pistas de fútbol o baloncesto sean monopolizadas por los chicos y haya espacios para otras actividades. También queremos dar oportunidades para establecer relaciones de amistad que contribuyan a mejorar las actitudes intergrupales, fomentando una convivencia pacífica y respetuosa entre ambos sexos.

9.5 Respecto a la violencia de género

Todas las actuaciones recogidas en el apartado anterior pueden considerarse como medidas proactivas cuyo fin último está orientado a prevenir la violencia de género.

Como acciones concretas que se desarrollan en el centro podemos destacar la celebración del 25-N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el que cada etapa educativa realiza diferentes actividades para concienciar, trabajar, reflexionar y abordar este aspecto, acordes a la edad del alumnado. Se planifican charlas y sesiones donde se abordará esta cuestión para sensibilizar y que el alumnado pueda tener herramientas y estrategias de prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia.

9.6 Respecto al colectivo LGTBIQ+

Otro aspecto que consideramos fundamental trabajar con nuestro alumnado es el relacionado con el colectivo LGTBIQ+

La presentación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una marco de peculiar vulnerabilidad y que pueda suponer problemas de integración social, llegando incluso a problemas de fracaso escolar. Las posibles dificultades a las que se enfrentan este tipo de alumnado nos mueve a diseñar actuaciones que permitan atenderlas correctamente.

Las diferentes actuaciones en todas las etapas serán tendentes a conseguir una adecuada convivencia, atendiendo a la diversidad de género y también poder alinear los valores y principios de nuestro propio centro.

En la etapa de secundaria, para trasladar el apoyo y realizar diferentes actuaciones de sensibilización entre el alumnado, dentro del Proyecto El Club, tenemos el Punto Arcoíris, compuesto por alumnado voluntario que sirve de referente y ayuda al resto de alumnado que lo pueda necesitar. Además se organizan intervenciones en los grupo-clase sobre las posibles repercusiones de una mala integración en su entorno.

10. Estrategias para la difusión, seguimiento y evaluación del plan

10.1 Difusión

- Difusión de las Normas de centro y de Conducta a todas las familias por medio de la web del centro.

10.2 Seguimiento:

SEGUIMIENTO DEL PLAN DEL EQUIPO DIRECTIVO	
ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Revisión y actualización de documentos oficiales	Equipo directivo y/o Responsables Pedagógicos
Análisis sobre el funcionamiento del centro y sus recursos	
Diseño de nuevas propuestas	
Actualización página web	
Elaboración cartelería	Equipo Docente
Coordinación con personal no docente	Equipo Directivo
Seguimiento extraescolares y actividades complementarias	
Atención a familias	
Seguimiento del AMPA	

10.3 Evaluación:

Mediante la evaluación del presente Plan de Convivencia pretendemos una mejora continua que nos conduzca a obtener cada vez mayor calidad en nuestras actuaciones y procedimientos.

INDICADORES DE LOGRO	INSTRUMENTOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. Grado en que se han facilitado recursos para la promoción de la convivencia en el centro	Cuestionarios	-Equipo Directivo -Departamento Orientación	Trimestral

2. Grado de concienciación y sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia del buen clima de convivencia	Cuestionarios -Entrevistas -Reuniones	Equipo Directivo -Departamento Orientación -Profesorado -Familias	Trimestral Anual
3. Grado en que se han conseguido fomentar actitudes de cumplimiento de normas	Cuestionarios Partes incidencias	-Responsable de Etapa -Tutores -Alumnado	-Seguimiento semanal, trimestral y anual
4. Grado de eficacia en la prevención, detección, seguimiento y resolución de conflictos	Partes incidencias -Reuniones -Cuestionarios	-Responsable de Etapa -Tutores -Familias -Alumnado	-Seguimiento semanal, trimestral y anual
5. Grado de implicación de toda la Comunidad Educativa	-Registros de asistencia a reuniones, cursos de formación, participación en actividades propuestas...	Equipo Directivo -Departamento Orientación -Profesorado	-Seguimiento semanal, trimestral y anual

Para ello, partiremos de unos indicadores de logro que nos permitan conocer en qué grado habremos conseguido los objetivos propuestos y señalaremos qué procedimiento de evaluación vamos a llevar a cabo, qué instrumentos vamos a utilizar, en qué momentos vamos a evaluar y quiénes son los responsables de esta evaluación.

La realización de este procedimiento de evaluación nos permitirá conocer los puntos fuertes y débiles de nuestro Plan de Convivencia y elaborar las propuestas de mejora necesarias para hacer las modificaciones oportunas en función de las necesidades concretas que se presenten en nuestro centro.

11. Estrategias de implementación en el Plan de Acción Tutorial

En Plan de Acción Tutorial desarrollaremos todos aquellos aspectos tendentes a la mejora de la

convivencia y buenos tratos en la comunidad educativa.

12. ANEXO I

REGLAMENTO COLEGIO AQUILA 2ºCICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Bienvenida:

Deseamos, en primer lugar, darles la bienvenida y agradecerles la confianza depositada en nuestro colegio.

Nuestro trabajo fomentará valores y actitudes basados en el respeto, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y la justicia para formar personas activas de una sociedad democrática, con un espíritu emprendedor y un alto compromiso ético y social.

La colaboración entre las familias y el colegio es muy importante en todas las etapas, pero es en Educación Infantil donde la contribución y esta participación es más necesaria y cobra un protagonismo fundamental.

Nuestro Proyecto Educativo tiene como principal objetivo conseguir una educación de calidad e integral del alumno.

Les recordamos que estamos a su disposición para atender a sus consultas.

Gabinete Psicopedagógico:

Disponemos de un amplio grupo de profesionales dentro de nuestro Gabinete, siendo Miriam Villalobos Toro, la orientadora que estará en todo momento con nuestros niños y niñas. Para solicitar una entrevista con ella, se podrá realizar a través de la tutora o el apoyo y también escribiendo un correo electrónico a: marta.garcia@colegioaquila.es

Horario:

Horario lectivo: 9:00 a 17:00 horas

Horario ampliado: 7:00 a 9:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

La entrada se realizará de 8:50 a 9:00 horas y la salida de 16:50 a 17:00 h.

Los horarios ampliados de mañana y de tarde, tendrán que ser solicitados por un número mínimo de alumnos/as.

Mañana: de 7:00 a 9:00 horas (desayuno opcional hasta las 8:30 horas, que finaliza el servicio de desayuno) Tarde: de 17:00 a 18:00, con merienda incluida.

Se facturará el horario ampliado a aquellas familias que se demoren en la recogida de sus hijos e hijas, así como a aquellos que lleguen antes del horario contratado.

Horarios de Administración:

De 9:00 a 17:00 horas

Período de adaptación:

Teniendo presente que la Etapa de Infantil, es una institución educativa, complementaria a la familia y dada la importancia que tiene el que exista una relación estrecha entre ambos, hemos considerado oportuno darles a conocer lo que entendemos por "Período de Adaptación" del niño.

La incorporación a Segundo Ciclo, supone un importante cambio e implica la salida del mundo familiar y la forma en cómo se resuelva, va a tener una gran trascendencia en el futuro proceso poniendo los medios y actitudes, tanto personales como institucionales más aptos para una solución adecuada.

Si hablamos de separación niño – familia, no sólo se adapta el niño, sino también los padres. Las familias tendrán una gran influencia en este momento en función de cómo ellos mismos vivan la separación; sus temores, sus expectativas, su ansiedad, su seguridad o inseguridad en el paso que han dado, su grado de confianza en las posibilidades del niño y de la escuela... todo ello es transmitido y captado por el niño.

Si a esto unimos la actitud de algunos padres de utilizar el chantaje afectivo ("no llores que mamá se va triste"), o la mentira ("no llores que mamá viene ahora"), o el engaño (la utilización de juguetes o golosina para que el niño se quede en la escuela), comprenderemos que no se está ayudando al niño, sino lo contrario.

No es cuestión de "esforzarse" ni de "engaños" o "engaños" al niño en el proceso de aportar y resolver esta situación, de ahí la importancia de la seguridad que la escuela les ofrezca y del estrecho contacto con los profesores.

Para ello necesitamos conocer a fondo a cada niño y niña, y eso lo conseguiremos a través de una exhaustiva y sistemática observación directa de cada uno de ellos.

Es posible facilitar esta incorporación, con un horario flexible que permita que poco a poco haya una adaptación a la nueva etapa, siendo siempre para las familias de carácter voluntario, por lo que se recomienda:

Septiembre:

Días 7 y 8 9:00 a 11:00 horas.

Día 9 9:00 a 13:00 horas.

Día 13 9:00 a 1:00 horas.

La entrada:

El alumno debe asistir a las clases y actividades organizadas por el Centro.

Las puertas se abrirán a las 8:50 h, dando comienzo las clases a las 9:00 h, inmediatamente después comenzarán las actividades de las aulas, por lo que les rogamos la máxima puntualidad. Si hubiera algún retraso, se entrará por la puerta principal y será el personal del centro quien acompañe al alumno o alumna a su aula.

La familia acompañará al alumno hasta la puerta del centro, donde les recogerán las tutoras.

Las entradas tienen que ser fluidas para evitar aglomeraciones y facilitando de esta forma, la adaptación de los niños y niñas a la nueva rutina, evitando dar indicaciones que puedan comunicarse vía correo.

Es importante respetar los horarios para una buena organización de las actividades diarias y que nuestros alumnos y alumnas sigan su rutina diaria.

Las entradas fuera del horario establecido deberán ser justificadas a la tutora.

La salida:

La salida de los alumnos y alumnas que se marchan a casa a comer, será de 13:10 a 13:15 horas. Por las tardes, el horario será de 16:50 a 17:00 horas.

Los alumnos podrán ser recogidos por personas debidamente autorizadas y mayores de edad. Si la persona que lo vaya a recoger no es la habitual, deberá ser comunicado vía correo a la tutora. Al recoger al alumno se mostrará el DNI. y autorización firmada, igualmente se puede pedir en cualquier momento si el profesor que hace las salidas no es el habitual. En caso de no tener dichos datos la tutora, no se podrá entregar al alumno/a.

El uniforme:

El uniforme representa al Centro tanto fuera como dentro del mismo. Su uso evita distinciones entre el alumnado de tipo social o ideológico. Es por tanto que su uso es obligatorio en todo el alumnado del centro, cuando esté dentro del mismo, desde septiembre a julio. Estará marcado con el nombre, apellidos y clase del alumno

Uniforme de piscina:

- *Uniforme de piscina*
- *Bañador del Colegio.*
- *Gorro de baño del Colegio.*
- *Chanclas tipo Crocs.*
- *Toalla tipo poncho.*

Celebración de cumpleaños:

Los cumpleaños se celebrarán de una forma especial dentro del aula, pero no se podrán traer ningún tipo de regalo para hacer entrega en clase.

Las familias que quieran realizar algún detalle, lo podrán repartir en la puerta, en la hora de salida, siendo ellas las encargadas.

Las clases:

Los almuerzos para media mañana han de ser saludables y no excesivos, evitando la bollería industrial así como los alimentos líquidos, por ello se ha pautado una serie de alimentos semanalmente:

Lunes y miércoles: Comida sana (bocatas, frutas, hortalizas...)

Martes y jueves : Fruta

Viernes: Libre

Aspectos relativos a la salud:

En caso de que el niño haya padecido una enfermedad contagiosa, necesitaremos un justificante médico confirmando la recuperación del paciente.

El niño enfermo no puede asistir al Centro, una enfermedad transmisible pone a los demás niños en peligro de contagio. Por tanto, ningún niño debe acudir a la Escuela con fiebre o febrícula (por las características actuales, se considera que con 37º ya no pueden asistir al centro y se tendría que notificar a la tutora), o con alguna enfermedad infecto-contagiosa, tales como conjuntivitis purulenta, parasitos intestinales, gastroenteritis, erupciones y procesos dermatológicos que sean contagiosos (varicela, sarampión ...).

Cuando un niño padezca cualquier tipo de alergia a alimento, medicamento, desinfectante u otros, se deberá entregar al tutor el informe médico y la medicación pautada correspondiente

Si el niño enferma en el Centro, avisaremos a padres o a personas autorizadas para que lo recojan.

Las familias deberán comunicar al tutor la enfermedad contagiosa que padece su hijo o hija, a fin de tomar las medidas oportunas.

Medicamentos

Siempre que sea posible se debe administrar los medicamentos en casa, para que sea la familia la que lleve el máximo control sobre el tratamiento.

En el caso de ser imprescindible la administración de un medicamento durante la jornada escolar, deberán traer una copia de la prescripción médica y el medicamento, indicando el nombre, la dosis y hora de la toma. La enfermera será la encargada de administrar la medicación y si es necesario, el medicamento será devuelto al finalizar el día.

La medicación de los niños y niñas con algún tipo de alergia o enfermedad crónica, se entregará al tutor o a la enfermera escolar (junto con el informe médico), siendo ésta la responsable de su custodia y administración.

En caso de presentar febrícula (temperatura mayor de 37º) a lo largo de la jornada escolar, se llamará a la familia para que venga a recoger al alumno. En este caso no se administrarán ningún tipo de antitérmico, salvo prescripción médica previa.

Posibles criterios de exclusión escolar y reincorporación al colegio:

La exclusión escolar temporal en algunas enfermedades para beneficiar al alumno y al resto de sus compañeros se han demostrado especialmente útil en determinados tipos de infecciones según su mecanismo de transmisión, microorganismo causante, riesgo de propagación y gravedad de la misma.

Pueden consultar las enfermedades de exclusión en <https://www.guia-abe.es/anexos/recomendaciones-de-exclusion-escolar-por-causas-infecciosas>

La exclusión escolar se podría efectuar según los siguientes criterios:

- Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19 o con otras patologías respiratorias
- Si es vulnerable por enfermedad crónica de alto riesgo deberá ser valorada su incorporación al centro educativo por el pediatra o médico de familia

REGLAMENTO COLEGIO AQUILA PRIMARIA

Para un desarrollo correcto de la labor de los profesores involucrados en la tarea educativa de los alumnos, se deberá tener especial atención a las siguientes normas específicas.

Es obligación del alumno:

- La asistencia a clase. Se demanda puntualidad, pensando en la buena organización de las actividades diarias y en la conveniencia de crear ritmos y hábitos adecuados en sus hijos
- El respeto a los profesores y resto del personal no docente del centro, en todo el recinto escolar.
- El

trato correcto hacia los compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa, no permitiendo uso de violencia verbal o física.

- La realización de los trabajos que encargue el profesorado del centro durante y después del horario lectivo.
- El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de los alumnos y los profesores.

La entrada:

- El Colegio abrirá sus puertas a las 8:50h, dando comienzo las clases a las 9:00h, por lo que les rogamos la máxima puntualidad.
- El alumno accederá al Centro por la puerta establecida para la etapa de Primaria y se dirigirá a su aula de referencia.
- Las puertas del Colegio se cerrarán a las 9:10h, si se retrasan, los alumnos accederán por la puerta principal y serán acompañados a sus aulas por personal del Centro.
- La entrada será fluida; evitando dar indicaciones que pueden comunicarse a través de la agenda.

La salida:

- Para la salida se formarán filas en la zona destinada para ello y la entrega será realizada por el profesorado que imparte clase a última hora. Existen en el centro a disposición de las familias unas autorizaciones para que los alumnos puedan ser recogidos por otro menor o para abandonar el centro solos.
- Los alumnos podrán ser recogidos por personas debidamente autorizadas y mayores de edad. Si la persona que lo vaya a recoger no es la habitual, deberá mostrar su D.N.I. y autorización firmada.
- Las salidas de los niños fuera del horario habitual deben ser justificadas al tutor y se debe intentar realizar, en la medida de lo posible, en los cambios de clase.
- Los retrasos y las ausencias se justificarán al tutor y, ante la existencia de reiteración se tomarán las medidas oportunas.
- Los alumnos que no sean recogidos a la hora de la salida serán llevados al comedor escolar, lugar en el cual se desarrolla el horario ampliado, y este servicio será facturado a la familia.

Las clases:

- Es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa que se cree un ambiente agradable de convivencia.
- Los alumnos mantendrán limpia y ordenada su aula.
- El mobiliario estará perfectamente colocado al entrar y salir del aula, no pudiendo moverse sin el consentimiento del profesor.

- Los alumnos podrán traer juguetes de tamaño pequeño, en ningún caso electrónicos, y que sirvan para jugar y compartir con sus compañeros (balones, cromos, peonzas...). Queda prohibido traer objetos punzantes, peligrosos, mp3, móviles, juguetes bélicos...
- No se deberán traer al colegio objetos de valor. El Centro no se responsabilizará de la perdida de los mismos.
- Han de respetarse los objetos propios y ajenos, entregando aquellos que se hayan perdido en el lugar destinado a objetos perdidos.
- Fuera del horario lectivo o durante los recreos no se podrá permanecer en el aula sin supervisión de un profesor.

Movimientos grupales en el Centro:

- Los alumnos circularán por los pasillos y escaleras con orden y corrección, evitando empujones, carreras y gritos.
- Una vez iniciada la jornada no se podrá salir del aula sin permiso.
- En áreas específicas que sea necesario el cambio de aula, se deberá esperar al profesor correspondiente que acompañará al grupo.
- En las aulas específicas, polideportivo y piscina existirán unas normas de funcionamiento que el profesorado responsable comunicará a los alumnos.

El uniforme e imagen personal:

- El uniforme representa al Centro tanto fuera como dentro del mismo. Su uso evita distinciones entre el alumnado de tipo social o ideológico. Es por tanto que su uso es obligatorio en todo el alumnado del Centro, cuando esté dentro del mismo.
- El uniforme se llevará siempre con corrección, completo y limpio durante toda la semana, y estará debidamente marcado con el nombre, apellidos y clase del alumno. Las prendas del uniforme deben llevar el logotipo registrado del Centro.
- Los alumnos deberán asistir al colegio con el uniforme deportivo los días que tengan Educación Física, natación y patinaje el resto de días acudirán con el uniforme de calle.
- Para la asignatura de Natación será de uso obligatorio el bañador y el gorro "Aquila". Además, los alumnos deberán usar chanclas, gafas de baño y albornoz o toalla.
- No se permitirá el uso de piercing que puedan suponer un riesgo para el alumno o para los compañeros.
- No está permitido el uso de maquillaje, pintura de ojos o uñas pintadas.
- No se pueden utilizar pulseras, gargantillas, colgantes, aros grandes o pendientes grandes que conlleven un riesgo para la integridad del alumnos o de los compañeros o compañeras.

- El pelo estará correctamente aseado y se prohíbe el uso de gorras o pañuelos que cubran la cabeza dentro del aula.

Actuaciones por conductas contrarias a las normas del Centro:

- El Centro establece un protocolo a seguir en caso de que los alumnos irrumpan el buen funcionamiento del Centro escolar.
 - Amonestación verbal.
 - Reposición de la conducta, corrigiendo el error y/o pedir disculpas.
 - Comparecencia inmediata ante el Tutor.
 - Comparecencia del Tutor junto al alumno ante el Responsable Pedagógico. •Parte de disciplina leve, grave o muy grave, según el Marco Regulador de la Convivencia aprobado por decreto 15/2007.
 - En el caso de ser muy grave deberá comparecer la familia ante la Dirección del Centro.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
 - Suspensión del derecho de asistencia a clase.

REGLAMENTO COLEGIO AQUILA E.S.O.

Normativa, responsabilidades y obligaciones

El RRI

El RRI, aprobado por el Consejo Escolar, contiene todo lo referente a la convivencia entre las personas y colectivos en el seno de la Comunidad Educativa, y las actividades que ésta genere, sean de carácter lectivo o complementario.

La finalidad de este Reglamento es contribuir a una convivencia armónica entre todos los implicados en el proceso educativo: alumnado, profesorado, personal de Administración y servicios, padres/madres y tutores legales, teniendo como meta fundamental la de una mejor y más integral formación del alumnado, en consonancia con los principios prioritarios enunciados en el Proyecto Educativo, siendo especialmente remarcables los siguientes:

- Mantener en todo el ámbito escolar un ambiente favorecedor de la tolerancia, la cooperación y el respeto mutuo.
- Favorecer cauces de participación entre padres y madres, mediante la información y presencia real en la vida del centro.
- Fomentar actitudes de responsabilidad del alumnado, potenciando formas de autonomía organizativa, a través de la información y dando las máximas facilidades para la elaboración de propuestas.

Este Reglamento se atiene a lo dispuesto en la legislación vigente, precisando y desarrollando sus normas e introduciendo las ampliaciones pertinentes. Será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Entrará en vigor una vez aprobado y tendrá validez hasta tanto no sea modificado o sustituido por otro.

Normas básicas de funcionamiento

Objetivos Generales

- Lograr la formación integral del alumno dentro de un marco de respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- Preparar a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria para su transición a la vida adulta, así como capacitarlos para que puedan continuar estudiando Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.
- Preparar a los alumnos de Bachillerato para que puedan continuar estudiando estudios universitarios o Formación Profesional específica de Grado Superior.
- Fomentar en los alumnos hábitos intelectuales y de trabajo. Orientar profesional y académicamente al alumno durante su permanencia en Aquila.
- Mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, estableciendo las normas de comportamiento, los derechos y deberes de cuantos la componen.

• Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de la enseñanza mediante el perfeccionamiento del profesorado. • Crear espíritu de colaboración, ayuda y entendimiento.
- Lograr un desarrollo armónico de la personalidad del alumno.
- Preparar a los alumnos para que adquieran una actitud crítica y democrática. • Fomentar la comunicación y el espíritu de solidaridad entre el alumnado.
- Garantizar la libertad de cátedra del profesorado.
- Garantizar la intervención de los padres, profesores, alumnos y personal no docente.

Organización del Colegio

Son miembros de la Comunidad Educativa:

- Los profesores del Centro.
- Los alumnos con matrícula escolar en vigencia.
- El personal de Administración y servicios destinado en el Centro.
- Los padres, madres y tutores legales de los alumnos.
-

Las normativas contenidas en este Reglamento tendrán vigencia y aplicación en los siguientes espacios y en las siguientes actividades:

- Dentro del recinto escolar del Colegio o en cualquier lugar al que el alumno haya accedido en el marco de las actividades docentes, culturales o extraescolares organizadas por el Colegio.
- En cualquier incidente ocurrido entre alumnos y/o personal del centro, incluso fuera del recinto del Colegio, y que tenga como motivo asuntos relacionados con éste, ocasionados dentro de él o que puedan repercutir en la convivencia escolar.

Normas de convivencia

Normas generales

1. La asistencia es obligatoria para los alumnos de la ESO y Bachillerato. La entrada al Colegio se realizará a las 8:50 h. A los alumnos que lleguen después de las 9:00 se les consignará la falta de puntualidad como retraso. Las ausencias y retrasos deberán justificarse al incorporarse al Centro. Las ausencias previstas se notificarán por adelantado.
2. No se permitirá la salida del colegio de los alumnos de ESO menores de edad, en horario lectivo, si no van acompañados por el padre, madre, tutor o persona autorizada por éstos. Se les permitirá la salida a los alumnos que muestren un justificante de sus padres o tutores. Para casos en los que la justificación se tenga que realizar a lo largo del día sin presencia física en el centro de padres o tutores legales, se remitirá un correo electrónico al tutor con copia al Responsable Pedagógico.
3. Los padres se responsabilizarán de que sus hijos acudan al Centro correctamente vestidos y aseados y de que traigan todo el material académico necesario, incluida la Agenda educativa.
4. Los alumnos se colocarán en clase, en la posición fijada por el Tutor o profesor. Estos deberá comportarse de forma adecuada: levantarán la mano para solicitar intervenir y seguirán las actividades y orientaciones del profesor con el debido respeto y consideración. Realizarán las tareas académicas que los profesores determinen tanto en el Centro como en sus casas. De igual manera respetarán el derecho al estudio y aprendizaje de sus compañeros.
5. Es obligatorio cuidar todas las instalaciones, documentos e instrumental del Centro.
6. La persona que ocasione desperfectos por su mal uso, deberá reparar los daños o costear su reparación. Durante cada sesión los alumnos que ocupen un aula se responsabilizarán de los daños ocasionados, si nadie se declarase autor. Las mesas, sillas, paredes y suelo deberán estar siempre limpios. Cada alumno será responsable de su mesa, su silla, el espacio que le rodea, y todos los objetos que se encuentren en el aula.
7. Se cuidarán de forma muy especial las aulas de Informática, Música, Educación Plástica, Educación Física, así como todos los Laboratorios, Talleres y, en general, todas aquellas aulas especiales del Centro. Se considerará falta gravemente perjudicial para la convivencia cualquier daño ocasionado voluntariamente en ellas por un alumno.
8. Los alumnos respetarán la autoridad del profesor tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, así como en los eventos que se realicen fuera del Centro.
9. En todo momento el trato será respetuoso, tanto hacia los compañeros como cuando el alumno se dirija al personal del Colegio: Profesores y Personal no docente. Utilizará un tono de voz adecuado y será correcto en sus formas y expresiones.
10. Los aseos se utilizarán en las entradas y salidas de los recreos. En otros períodos se permitirá la salida al baño solo si es realmente urgente y de forma individual.
11. Entre clases consecutivas, los alumnos permanecerán dentro de su aula, preparando el material para la asignatura siguiente, sin salir a los pasillos. Cuando los alumnos tengan que cambiar de aula, lo harán con rapidez, sin correr y sin gritar y siempre acompañados por el profesor responsable de esa sesión.

12. Si la llegada del profesor se retrasa más de diez minutos y no hubiera llegado el profesor de guardia, el delegado de curso lo buscará acudiendo a la sala de profesores.
13. La salida al recreo se hará con diligencia, de forma ordenada. Por razones higiénicas y de rendimiento no se permitirá en este periodo la estancia en aulas y pasillos. 14.Sólo se permite comer y beber en el patio. Se recuerda la prohibición de fumar y llevar objetos sustancias nocivas o peligrosos para la salud.
15. El Centro no se hace responsable de los objetos de valor. Se prohíbe, en la ESO, el uso dentro del centro, de móviles, reproductores de mp3, discman y todo objeto similar. En el caso de que el alumno los utilice será causa de una amonestación leve. La primera vez se requisará una semana, la segunda y sucesivas un mes.
16. Todas las personas del Centro que tengan conocimiento de actos graves como agresiones, insultos, humillaciones, acoso físico o moral están obligadas a intervenir y ponerlo inmediatamente en conocimiento del tutor correspondiente o de Jefatura de Estudios. 17. En caso de enfermedad o malestar que pudiera agudizarse, se ruega a los padres que no envíen a sus hijos al Centro, pues no contamos con los medios necesarios para su atención. Está prohibido administrar fármacos.
18. En caso de urgencia, se llamará al 112, al tiempo que se localiza a los familiares del alumno. Si no se pudieran localizar, y el alumno requiera ser llevado a un centro de urgencias, un profesor de guardia acompañará al alumno.
19. No se permitirá ninguna actividad con fines lucrativos en las instalaciones del Centro, no incluyéndose la celebración de actividades solidarias.
20. Se prohíbe la entrada al Centro de personas ajenas a la actividad docente.
21. Las salidas de alumnos del Centro en enseñanza obligatoria, dentro del periodo lectivo, solamente se llevarán a cabo por motivos imprevistos o urgentes, con justificantes de los padres (vía mail si no puede ser por medio de esta agenda). El Centro declina toda responsabilidad respecto de aquellos alumnos que abandonen, sin autorización expresa, el mismo durante el horario escolar.
22. Podrán salir durante el recreo los alumnos de bachillerato y formación profesional, y los debidamente autorizados.
23. El Aparcamiento del Centro sólo se podrá utilizar por los vehículos de profesores y personal laboral. Si excepcionalmente algún alumno necesitara utilizarlo, lo solicitará en Dirección.
24. Está prohibido el uso de patines, monopatines, bicicletas y ciclomotores, etc. en el recinto del Centro para evitar cualquier tipo de accidente. Caso de necesitarlos para una actividad de Educación Física, solamente se usarán en esa hora de clase

Faltas de Asistencia y Retrasos

1. Se consideran falta de asistencia injustificada a las faltas de clase que no sean debidamente justificadas en los tres días hábiles siguientes al regreso a clase del alumno, incluso los mayores de 18 años, salvo voluntad contraria expresa por escrito de los padres. Se exceptúan

los emancipados legales.

2. Se deberán justificar por escrito al tutor del curso, en el plazo máximo de 3 días (contados a partir de la incorporación después de la falta). El alumno mostrará el justificante a todos los profesores en cuyas clases se ausentó y luego se lo entregará al Tutor. Si la falta de asistencia se produjera en el día u hora de realización de un examen, deberá entregar copia de la justificación a los profesores afectados. En caso de que el médico no entregue justificante al alumno, se aportará el de acompañante de padre, madre o tutor.
3. Los profesores tienen la obligación de pasar lista diariamente, apuntar y controlar a los alumnos que faltan.
4. Las faltas de asistencia a clase de un grupo, siempre que no estén relacionadas con la inasistencia a clase por razones generales conllevarán la anotación de falta injustificada para cada uno de los alumnos del grupo con la sanción que de ello se deriven.
5. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada por considerarse su acumulación una conducta contraria a estas normas de conducta.
6. La falta de asistencia (justificada o no) a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua
7. El número de faltas (justificadas o no) que dan lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua serán el 25% de horas de cada asignatura en cómputo anual. El profesor de la asignatura, avisará a los padres de la posible pérdida del derecho.
8. Se considera retraso que el alumno llegue a clase una vez comenzada ésta. Si el alumno llegara más de 5 minutos tarde a 1a hora se considerará falta de asistencia.
9. Los retrasos injustificados se tratarán como faltas leves de disciplina.

Permanencia en las aulas

Todos los alumnos permanecerán el aula hasta el toque de timbre. Cuando un grupo realice un examen, no se permitirá la salida antes del mencionado aviso. Las autorizaciones para salir al baño serán individuales, y que requieran una imperiosa necesidad.

1. En caso de interrupción de las clases o exámenes por anomalías graves, la Dirección podrá 2. decidir que se recupere el tiempo perdido después del horario normal de clase, así como cualquier
3. otro horario para permitir la continuación o repetición de un examen interrumpido.
4. Mientras un grupo permanezca sin profesor, la puerta del aula permanecerá abierta.
5. Los cambios de clase se realizarán con rapidez, diligencia y orden, sin correr, gritar ni empujar, respetando las actividades que se estén realizando.
6. Cada grupo de alumnos tendrá la responsabilidad de conservar su aula, su mesa y las proximidades de ésta (pasillos, servicios...) en el estado de orden y limpieza en que las encuentran al comenzar la jornada escolar.

El alumno deberá acudir a clase diariamente con los materiales didácticos necesarios para todas las actividades, incluida la agenda. En la asignatura de Educación Física es obligatorio llevar las prendas

que determine el departamento.

Se observará un trato correcto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Las faltas de respeto, insultos, amenazas, injurias, observaciones soeces y comportamientos violentos se considerarán faltas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

En la Biblioteca

1) La Biblioteca es un lugar de estudio y consulta, por lo que los alumnos que se encuentren en ella deben mantenerse en silencio y seguir sus normas.

2) Durante los recreos, los alumnos permanecerán en el patio y en los lugares autorizados. Sólo se permite comer y beber en el patio y en la cafetería

Actividades Extraescolares y Viaje de fin de curso

1. Los alumnos tienen el derecho y la obligación de asistir a todos los actos culturales
2. Las actividades fuera del aula, incluso el viaje de fin de estudios, tienen el mismo carácter de seriedad que la asistencia a clases, siendo de aplicación las normas de este Reglamento y, para lo no previsto, se atendrá a lo dispuesto por el profesor responsable o Departamento que las organiza.
3. Toda actividad extraescolar se corresponde con unos objetivos culturales y educativos.
4. Aquellos alumnos que por circunstancias especiales no hagan la salida extraescolar, realizarán la actividad normal, sin avanzar contenidos. Los profesores controlarán particularmente que estos alumnos traen el material escolar y su asistencia. Si se autorizase la salida a un grupo con menos del 70%, el profesor puede adelantar contenidos a los alumnos. Los alumnos que no acudan a la salida extraescolar, recuperarán el contenido práctico mediante actividades que cada departamento organizará.
5. Los alumnos que tengan la salida, deben traer el material habitual para las horas lectivas y permanecer en clase con el profesor correspondiente hasta la hora que se les convoque en el hall, y no podrán salir antes de clase. Al regreso de la actividad, profesores que fueron con los alumnos, les acompañarán a sus aulas para continuar la actividad normal, con el profesor que les corresponda en esa hora.

Obligaciones del alumnado

- Asistir a clase.
 - Llegar con puntualidad a todos los actos programados por el Centro.
 - Mantener una actitud correcta en clase, sin distraer a los compañeros.
 - Respetar la autoridad del profesor.
 - Tener un trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose el ejercicio de violencia física o verbal.
 - Realizar los trabajos que los profesores estimen, fuera de las horas de clase. •
- Cuidar y respetar de todos los materiales del Centro.
- Cuidar de las instalaciones y del edificio escolar.
 - Traer la agenda a clase todos los días, así como facilitarla a cualquier profesor que la requiera. El

incumplimiento de esta norma en la etapa de Secundaria supondrá la emisión de un parte de disciplina leve.

- Traer firmadas por sus padres o tutores las notas que los profesores les remitan en sus agendas.

No se permitirá

- Fumar en todo el recinto escolar ni en sus inmediaciones.
- La entrada de animales.
- Consumir alcohol o introducir cualquier tipo de sustancias perjudiciales.
- Deteriorar o ensuciar el material, mobiliario o instalaciones del Centro.
- Portar objetos peligrosos que puedan causar daños y/o accidentes.
- Mostrar o portar signos, símbolos o proclamas en contra de cualquier colectivo, aunque este sea ajeno al Centro.
- Introducir aparatos electrónicos (móviles, MP3, Consolas...) pudiendo ser requisados por el profesor durante un mes. Si la falta es reiterada se retirará el aparato hasta finalizar el curso académico.
- Usar móviles u otros dispositivos electrónicos. En las excursiones será objeto de autorización expresa por parte del Equipo Directivo.
- Realizar fotografías dentro de las dependencias del colegio.
- Llevar piercings que puedan causar algún daño al alumno.
- Mostrar tatuajes.
- Llevar maquillaje.

Conductas contrarias a las normas

Protocolo

Según la gravedad de las conductas contrarias a las normas se corregirán

- con: 1. Amonestación verbal.
2. Nota negativa en la agenda escolar.
3. Envío al alumno al Aula de Trabajo Individualizado con tarea (ATI).
4. Comparecencia inmediata ante el Tutor, Responsable Pedagógico o Dirección.
5. Parte de disciplina leve, grave o muy grave; según proceda a criterio del Equipo Directivo y del profesorado.
6. Instrucción de expediente sancionador.

Correcciones

Las medidas de corrección que se tomarán según el criterio del profesorado, tutores, Responsable Pedagógico, Dirección, Comisión de convivencia o Consejo Escolar serán:

1. Reposición de conducta, petición de disculpas.

2. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo del Centro o a reparar el posible daño causado; pudiéndose desempeñar dentro o fuera del horario lectivo.

3. Convivencia con la persona con quien se haya tenido problemas en caso de agresiones físicas o verbales.
4. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.
5. Suspensión del derecho de asistencia a clase.
6. Las conductas contrarias a las Normas de Convivencia en los servicios de Ruta, Comedor, Horarios Ampliados y resto de servicios complementarios del Centro, pueden tener como consecuencia la suspensión de estos servicios.
7. Toda aquella actuación que el profesorado determine y esté de acuerdo con la normativa vigente (decreto 32/2019).
8. Cambio de centro.

Uniforme escolar

El uso del uniforme es obligatorio. Representa al Centro fuera y dentro del mismo, evitando distinciones

entre el alumnado de tipo social o ideológico.

Se llevará siempre con corrección, completo y limpio durante toda la semana, y estará debidamente marcado con el nombre, apellidos y clase del alumno.

Las prendas de la uniformidad deben llevar el logotipo registrado del Centro y se compone de uniforme de gala y ropa deportiva.

- El uniforme de gala consiste en un polo de manga corta o larga, pantalón o falda, calcetines o medias de color azul marino, jersey y zapatos tipo mocasín.
- La ropa deportiva está formada por un chándal, camiseta deportiva con logotipo Aquila, calcetines deportivos y zapatillas deportivas.

Se acudirá al colegio con ropa deportiva cuando la materia de Educación Física se imparta ese día. Ese día, además, portarán un neceser de aseo personal y una camiseta del uniforme deportivo para cambiarse posteriormente y continuar durante toda la jornada con el uniforme deportivo. El resto de los días que no tengan Educación Física, los alumnos acudirán con el uniforme de gala. Las prendas de uniforme de natación son de uso obligatorio: gorro, bañador, así como, chanclas o escarpines. Se recomienda ir provistos de gafas de baño, albornoz o toalla.

Aunque el uso de uniforme de gala no es obligatorio para los alumnos de Bachillerato, sí lo es el uso del uniforme deportivo los días que practiquen Educación Física. Los demás días deberán asistir a clase vestidos con decoro.

En la etapa de Secundaria, los incumplimientos de las normas de uniformidad se controlarán mediante partes de uniformidad que podrá imponer cualquier profesor de la etapa.

La acumulación de partes de uniformidad podrá suponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias que serán valoradas por Jefatura de Estudios y la comisión de convivencia.

Descansos y recreos

- Durante el tiempo de recreo no se podrá permanecer en el aula.
- En los patios se respetará a los compañeros y las instalaciones del colegio.

- El alumnado de Secundaria no podrá salir del centro sin previa autorización por escrito de sus tutores legales.
- Se utilizarán las papeleras.
- Finalizado en tiempo de recreo se subirá al aula sin demora.

Entradas y salidas del Colegio

- En las entradas y salidas al Centro los alumnos circularán por los pasillos y escaleras con orden y educación evitando carreras, empujones, gritos...
- A las 8:50 horas y a las 15:15 horas el alumnado de Secundaria entrará de manera ordenada hacia su aula, y aquellos que lleguen tarde al Colegio deberán entrar por la puerta de Administración y esperar a que un profesor le acompañe al aula.

Los alumnos de Secundaria que no hagan uso del comedor saldrán a las 13:50

horas. Comportamiento en el aula

- Mantenerla limpia y bien ordenada.
- No tomar ningún tipo de alimento ni bebida
- Recibir a los profesores sentados al inicio de cada clase.
- Respetar los turnos de palabra levantando la mano.
- Ordenar nuestras pertenencias,
- No almacenar hojas ni libros en las cajoneras.
- Colocar el mobiliario al inicio y finalización de cada clase.
- No cambiarnos de sitio sin autorización del profesorado.
- No dejar objetos de valor ni dinero. El Colegio no se hace responsable de su pérdida.
- Respetar los objetos propios y ajenos: si se encuentra dinero u otros objetos de valor se depositarán en Conserjería, donde permanecerá guardado durante un mes desde la fecha de entrega.
- No permanecer en el aula fuera del horario lectivo o durante los recreos.
- Hablar corrección y buenos modales a todos los miembros de la Comunidad Educativa. . Respetar el criterio del profesor. El Profesor es la autoridad en el aula.

Movimientos grupales dentro del centro

- Los alumnos circularán por pasillos y escaleras con orden y educación.
- Una vez iniciada la jornada escolar no se podrá salir del aula sin permiso.
- En las áreas en las que se requiere de uso de otros espacios dentro del Centro, los alumnos esperarán al profesor sentados dentro del aula.
- Entre clase y clase no se podrá ir al aseo, ni salir al pasillo.

En aulas específicas, polideportivo, piscina... existirán normas de funcionamiento que el profesorado comunicará al alumnado.

Cauces de resolución de conflictos colectivos

Conflictos internos

- 1) Si el problema afecta a un grupo, el delegado se dirigirá al tutor correspondiente, que mediará y hablará con las partes implicadas.
- 2) Si el problema persiste o el asunto es grave, el tutor y/o el delegado del curso informarán a Jefatura de estudios.
- 3) Si el problema afecta a varios grupos, los delegados informarán a sus representantes del Consejo Escolar a los tutores correspondientes y a Jefatura de estudios.
- 4) Si el motivo de la protesta tiene relación con algún problema interno del Colegio, los delegados de curso pueden solicitar una reunión de la Junta de delegados, si viene avalada por más del 30% de estos, e informar a sus representantes.
- 5) En caso de que el problema no se solucionara, se convocará una reunión extraordinaria del Consejo Escolar.

Convocatoria legal de huelga de estudiantes

Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afectan. Cuando esta discrepancia es de carácter colectivo será canalizada a través de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y la Junta de Delegados. Por ello, la inasistencia a clase por circunstancias relacionadas con este derecho no será objeto de sanción, ni tendrá efectos en la evaluación del rendimiento académico siempre y cuando (ver RRI)

Pruebas de Evaluación

- 1) El calendario de pruebas de exámenes de cada grupo será elaborado por los alumnos y el equipo docente correspondientes, teniendo en cuenta incidencias sobre modalidades y optativas. Una vez realizado, no se podrán modificar las fechas, salvo por fuerza mayor. Delegado y tutor velarán para que dicho calendario sea lo más razonable posible.
- 2) Si un alumno se ausenta de un examen, para que se le pueda realizar la prueba en otra fecha, habrá de aportar un justificante de tipo oficial (si es de tipo médico, es suficiente con uno de acompañante del padre, madre o tutor legal).

Prevención y control del absentismo escolar en Educación Secundaria

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia del alumno al centro educativo sin causa justificada, y durante la edad de escolarización obligatoria.

Se distinguen los siguientes tipos de absentismo:

- Absentismo pasivo o interior:** Consiste en asistir pero no participar en la clase , no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc. La intervención se produce desde el centro educativo.
- Absentismo leve o inicial:** Cuando el absentismo es selectivo, puntual o intermitente, se manifiesta en forma de retrasos, o falta de asistencia a determinadas horas o días. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos son inferiores al 20% del crédito horario. Se actúa a nivel interno, desde la tutoría o la Comisión de Absentismo.

Absentismo grave: Cuando el absentismo se hace crónico. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos están comprendidas entre el 20 y el 50% del crédito horario. En estos casos la Comisión de Absentismo derivará el expediente del alumno a la Mesa Local.

Absentismo muy grave: Cuando las faltas injustificadas del alumno a clase supera el 50% del crédito horario. En estos casos la Comisión de Absentismo derivará el expediente a la Mesa Local.

No escolarización: no se matricula o no asiste nunca. La intervención a través de la Mesa Local a la fiscalía de Protección del Menor.